

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION
CUERPO DE BOMBEROS**

HUEPIL; 7 de mayo de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 704 /2009 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006.
- b) El presupuesto municipal año 2007 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1791 de 31 de diciembre de 2008
- c) El Acuerdo N° 056 tomado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria del 23 de abril de 2008 que aprueba subvención al Cuerpo de Bomberos de Huépil

DECRETO :

- 1) Apruébese la subvención destinada al Cuerpo de Bomberos de Huépil por la cantidad de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos) los que se cancelarán en dos cuotas en cantidades iguales .
- 2) Subscríbase el convenio con la organización beneficiaria de subvención
- 3) Impútese el gasto ocasionado al Presupuesto Municipal vigente

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DISTRIBUCION

- ❖ Departamento de Administración y Finanzas
- ❖ Departamento de Desarrollo Comunitario
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Of. Partes